



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°VI - SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0017-2026-SUNARP/ZRNV/UREG

Pucallpa, 29 de enero del 2026

VISTOS: El Memorándum N° 00103-2026-SUNARP/ZRVI/UREG , el Informe N° 00067-2026-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, y el Memorándum N° 00089-2026-SUNARP/ZRVI/UPPM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI un Órgano Desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites legales;

Que, la Registradora Pública, señora Diana Fiorella Torres Pezo, hará uso de su descanso físico vacacional del 02 al 16 de febrero de 2026 , situación que genera la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la Unidad Registral en las labores de calificación y despacho de títulos;

Que, debido a las vacaciones de la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, surge la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la Unidad Registral en las labores de calificación y despacho de títulos que realizaba la servidora antes citada;

Que, el Área de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 00067-2026-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, ha validado que la servidora Mariel Selene Arqueros Lazaro, quien se desempeña como Asistente Registral, cumple con el perfil mínimo requerido para asumir el encargo de funciones de Registradora Pública;

Que, mediante el Memorándum N° 00089-2026-SUNARP/ZRVI/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió la disponibilidad presupuestal necesaria para el financiamiento del diferencial remunerativo derivado del presente encargo;

Que, según el literal c) del numeral 78.2 del artículo 78 del RISC, aprobado por Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, los encargos de los servidores de la Unidad Registral en Órganos Desconcentrados se formalizan mediante Resolución Jefatural de dicha Unidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal t) del artículo 87° del Manual de Operaciones (MOP) de los Órganos Desconcentrados, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, del **02 de febrero de 2026 al 16 de febrero de 2026**, las funciones de Registradora Pública de la Zona Registral N° VI a la servidora **MARIEL SELENE ARQUEROS LAZARO**, motivado por las vacaciones de la titular Diana Fiorella Torres Pezo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el encargo de funciones previsto en el artículo precedente, se realice a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la habilitación de cuentas de usuario y/o sistemas de la servidora Mariel Selene Arqueros Lazaro como Registradora Pública (e), así como las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
RAMÓN EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe de la Unidad de Registral (e)
Zona Registral N° VI
SUNARP